



Ciento q se denota a los jobadores. La fund-
 cion en su otra parte p. necesario que lo d. ma-
 nifieste a la Diputacion Provincial, que no siendo
 posible en una poblacion como La Alfranca, cuyo
 termino se extiende p. parte a tres y media
 leguas hacer las operaciones oportunas de plan-
 tear las contribuciones meramente de oficio, y
 no siendo justo que los gastos q ocasionen los
 paguen los Individ. de Ayuntamiento de su bolsillo,
 pues unicamente les obliga la ley a que desem-
 peñen sus oficios gratuitamente, tenga a
 bien aprobar se satisfagan de los Pagos
 ingresando en ellos cuando llegue el caso
 de recompensa que se dispone. La Alfranca 13
 de Diciembre de 1821 = Felipe Sanchez Otonio =
 Fulgencio Olivera = Entendido p. esta Ay. ta
 el inserto informe acuerda. Se clava el expe-
 diente a S. E. la Diputacion Provincial pi-

